



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión de la Comisión de
Asuntos Laborales y de
Previsión Social del
Parlamento Latinoamericano
y Caribeño**

Ciudad de Panamá, Panamá

21 y 22 de marzo de 2019



Serie América

N° 20



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
21 y 22 de marzo de 2019



Serie: América

N° 20



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN
SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
Ciudad de Panamá, Panamá
21 y 22 de marzo de 2019

ÍNDICE

I. Información General.	4
II. Programa de la Reunión.	10
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	14
IV. Documentos de Apoyo.	24
• Resumen del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 29 y 30 de noviembre de 2018.	26
• Nota Informativa. Trabajadores Rurales. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	27
• Nota Informativa. Reducción de la Jornada Laboral. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	35
• Nota Informativa. Los Procesos Colectivos y la Automatización en el Trabajo. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	42
• Nota Informativa. Tiempo Acumulado en el Trabajo. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	48
V. Ficha Técnica de la República de Panamá.	54
• Información General.	56
• Estructura del Sistema Político.	57
• Contexto Político.	58
• Política Exterior.	59
• Situación Económica.	61
VI. Ficha Técnica de México.	64



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



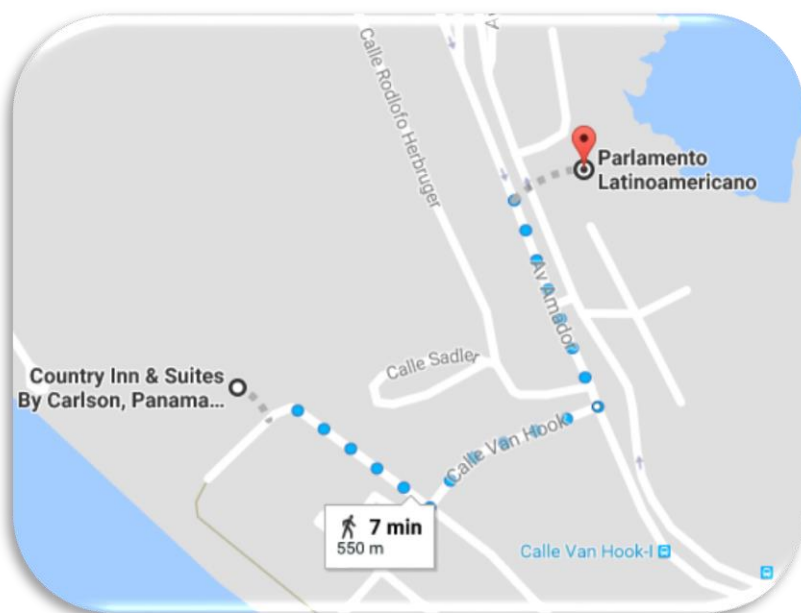
Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

Tipo de cambio al 15 de marzo de 2019: 1 dólar/balboa – 19.31 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

21 mar



28°

24°

Viernes

22 mar



28°

24°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.





II. Programa de la Reunión





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN
SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
Panamá, 21 y 22 de marzo de 2019

AGENDA PRELIMINAR
Presidente: Dip. Amin Niffouri, Uruguay

20 DE MARZO	
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel.
21 DE MARZO	
08:30	Traslado de los parlamentarios al lugar de la reunión.
09:00	Instalación de las reuniones Autoridades:
10:00	Inicio de la reunión: Designación de un Secretario Relator. Tema I Ley Modelo de Trabajo Rural.
11:00	Receso para Refrigerio.
11:15	Continuación del tema I Debate y conclusiones.
13:00	Almuerzo.
14:30	Tema II Reducción de la Jornada Laboral Debate y conclusiones.
16:00	Receso para café.
16:15	Tema III Cómo la sindicalización o los procesos colectivos en países desarrollados, afecta la automatización. Debate y conclusiones



18:00	Fin de la Jornada.
	22 DE MARZO
08:30	Traslado de los parlamentarios al lugar de la reunión.
09:00	Tema IV- Ley Modelo de Cuidado Debate y conclusiones.
11:00	Receso para café.
11:15	Tema V Jornada Flexible y Jornada Acumulativa Debate y conclusiones.
13:00	Fin de la Jornada Traslado a los hoteles.
	Almuerzo.



III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2017-2018	
Presidencia	Diputado Elías Castillo-Panamá
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano -Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senador Juan Mario País-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Vacante ⁹
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senador Jorge Pizarro-Chile

Fuente: Elaboración propia a partir de Parlamento Latinoamericano y Caribeño "Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros". En: <http://parlatino.org/wp-content/uploads/2018/05/mesa2018.jpg>

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño "Parlatino, Órganos Principales" 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

⁹ Esta posición fue ocupada por la entonces Senadora mexicana María del Rocío Pineda Gochi de noviembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, y ha quedado vacante por el inicio de una nueva Legislatura del Congreso de la Unión.

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.
Objetivo:
Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**Objetivo:**

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.**Objetivo:**

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**Objetivo:**

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**Objetivo:**

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.**Objetivo:**

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.**Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte,

aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Proyectos de Leyes Marco¹¹ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera

¹¹ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.



reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018).

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

29 y 30 de noviembre de 2018

Los días 29 y 30 de noviembre de 2018, en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, en la que estuvieron presentes parlamentarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Por parte de México, participaron las Senadoras Gabriela Benavides Cobos y Vanessa Rubio Márquez.

Durante el desarrollo del primer tema, que fue la Ley Modelo de Trabajador Rural, se dio lectura completa del Proyecto, además de que algunos parlamentarios comentaron sobre las iniciativas que sus respectivos gobiernos están implementando en la materia. Algunos de ellos señalaron que en sus países no está regulado ese tipo de trabajo, mientras que otros consideraron que sus gobiernos tienen leyes sólidas y que pueden compartirlas con la Comisión para complementar su labor, como propuso la Senadora Gabriela Benavides Cobos. La legisladora mexicana comentó, además, que se debe incorporar el tema de seguridad social y de medio ambiente. Otros parlamentarios, como el de Brasil, indicaron que a la legislación se deben agregar los temas de contratos temporales.

También se abordó el tema del trabajo infantil, momento en el que los parlamentarios comentaron que, pese a que en sus respectivos países está regulado el tema, aún hace falta realizar grandes avances en la materia. La Senadora Vanessa Rubio manifestó que se debe sumar el tema de la seguridad social, pero con un financiamiento balanceado entre las crisis fiscales y la protección al trabajador, además hizo mención de que en el nuevo gobierno se está trabajando sobre esta situación.

En cuanto al segundo tema de la reunión, Reducción de la Jornada Laboral, algunos parlamentarios mencionaron que es prácticamente nuevo en sus respectivos países. La Senadora Gabriela Benavides sugirió trasladar este tema para la siguiente sesión ya que el ponente no estaba presente.

Sobre el tercer tema titulado “Cómo la sindicalización o los procesos colectivos en países desarrollados afectan la automatización”, se decidió transmitir la información presentada por la Organización Internacional del Trabajo a los miembros de la Comisión y postergar su análisis para la siguiente sesión, por lo que la Presidenta de la reunión pidió a los parlamentarios presentes definir un criterio con el fin de concluir si se elaboraba una ley o una declaración al respecto para la próxima sesión.

TRABAJADORES RURALES

Nota Informativa¹²

Resumen

La presente nota contiene información sobre legislación relevante relacionada al trabajo rural en algunos países latinoamericanos, como es la Ley N° 18.441 sobre Jornada Laboral y Régimen de Descanso en el Sector Rural (2009) de Uruguay y la Ley 26.727 del Régimen Trabajo Agrario de Argentina. Otros ejemplos son la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012) que integra el Capítulo V “De los Trabajadores y de las Trabajadoras Agrícolas, así como a la Ley Federal del Trabajo de México (1970), particularmente sobre el Capítulo VIII intitulado “Trabajadores del campo”.

También presenta un panorama general de la situación de las y los trabajadores agrícolas en América Latina y el Caribe, además de retomar las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para mejorar las condiciones laborales de este tipo de trabajadores. Finalmente, se presenta un apartado sobre este sector de la población en México.

Antecedentes

Los días 29 y 30 de noviembre de 2018 se realizó una Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en la que se dio continuidad al tema de la propuesta de elaboración, presentación y explicación de una Ley Modelo de trabajo rural centrada en el propósito de regular la jornada laboral.

En esta reunión se resaltó que Argentina y Uruguay cuentan con legislación en la materia que podría complementar la propuesta de ley modelo. En términos generales, las y los legisladores integrantes de la Comisión presentaron sus puntos de vista sobre la conveniencia de analizar e incorporar cuestiones como seguridad social, medio ambiente, los tipos de jornada en las zonas rurales, los descansos, los contratos temporales, la protección mínima, la prohibición del trabajo infantil, además de que acordaron hacer aportes y llevar a cabo una retroalimentación al respecto.¹³

Cabe mencionar que Uruguay cuenta con la Ley N° 18.441 sobre Jornada Laboral y Régimen de Descanso en el Sector Rural (2009) que se compone por once artículos que regulan una duración máxima de la jornada laboral de todo trabajador rural de ocho horas diarias, así como otros ámbitos relacionados con el ciclo semanal; el pago de horas extraordinarias; los descansos intermedios y

¹² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ PARLATINO. Acta de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 29 y 30 de noviembre de 2018. Panamá. Consultado el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2EMwSXY>

entre jornadas; el descanso semanal; los descansos en la ganadería y agricultura de secano¹⁴, en el ordeño en los tambos y en las esquilas; el horario; los convenios colectivos y las facultades de seguimiento.¹⁵

Por su parte, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina aprobaron la Ley 26.727 del Régimen Trabajo Agrario, la cual fue promulgada en 2011. Se compone de 110 artículos integrados en los siguientes Títulos: I. Disposiciones generales; II. Del contrato de trabajo agrario en general; III. Modalidades contractuales del trabajo agrario; IV. De la vivienda, alimentación y traslado; V. De la retribución del trabajador agrario; VI. De la jornada de trabajo y el descanso semanal; VII. De la seguridad y los riesgos en el trabajo; VIII. De las licencias; IX. Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente; X. De la promoción del empleo de los trabajadores temporarios; XI. De la capacitación y formación profesional; XII. Del régimen de seguridad social; XIII. De los órganos tripartitos del régimen de trabajo agrario; y XIV. De la autoridad de aplicación y otras disposiciones.¹⁶

En otros ejemplos, Venezuela cuenta con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012) que integra el Capítulo V “De los Trabajadores y de las Trabajadoras Agrícolas (artículos 229 a 237). Este ordenamiento entiende por trabajador o trabajadora agrícola a quien presta servicios en una unidad de producción agrícola en actividades que solo pueden cumplirse en el medio rural. Agrega que no se considerará trabajador o trabajadora agrícola a quien realice labores de naturaleza industrial, comercial o de oficina, aun cuando las ejecute en una unidad de producción agrícola.¹⁷

Asimismo, esta Ley venezolana regula aspectos como las modalidades de estos trabajadores y trabajadoras agrícolas, así como el límite en caso de ser extranjeros; el control de pagos; el derecho de parcela cultivada; el trabajo en día feriado; el derecho a vacaciones remuneradas; y la duración de la jornada laboral que no debe exceder de ocho horas por día ni de cuarenta horas por semana con derecho a dos días de descanso a la semana.¹⁸

En el caso de México, la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970, contiene el Capítulo VIII intitulado “Trabajadores del campo” (artículos 279 a 284). Así, señala que los trabajadores del campo son los que ejecutan las labores propias de las explotaciones

¹⁴ En este tipo de agricultura, los cultivos reciben el agua de las lluvias, no requieren de riego; se basa en técnicas de cultivo específicas que permiten un uso eficiente y eficaz de la humedad del suelo.

¹⁵ Poder Legislativo de Uruguay. *Ley N° 18.441 sobre Jornada Laboral y Régimen de Descanso en el Sector Rural*. Publicada el 23 de enero de 2009. Consultada el 8 e marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2C6uvOv>

¹⁶ Información Legislativa. *Ley 26.727 sobre Régimen de Trabajo Agrario*. Sancionada: 21 de diciembre de 2011. Consultada el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2DHZH5>

¹⁷ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*. Consultada el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MT5x97>

¹⁸ *Ídem*.

agrícolas, ganaderas, acuícolas, forestales o mixtas, al servicio de un patrón. Estos trabajadores pueden ser permanentes, eventuales o estacionales (Art. 279).¹⁹

Es oportuno señalar que el artículo 283 de la Ley establece las obligaciones especiales de los patronos, a saber:²⁰

- Pagar los salarios en el lugar donde preste el trabajador sus servicios y en períodos de tiempo que no excedan de una semana.
- Suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen y, en su caso, un predio individual o colectivo, para la cría de animales de corral.
- Mantener las habitaciones en buen estado, haciendo las reparaciones necesarias y convenientes.
- Proporcionar a los trabajadores agua potable y servicios sanitarios durante la jornada de trabajo.
- Mantener en el lugar de trabajo los medicamentos, el material de curación y los antídotos necesarios, a fin de proporcionar primeros auxilios a los trabajadores, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen, así como adiestrar personal que los preste;
- Proporcionar a los trabajadores y a sus familiares que los acompañen asistencia médica o trasladarlos al lugar más próximo en el que existan servicios médicos.
- Cuando un patrón tenga a su servicio más de cien trabajadores, tiene la obligación de establecer una enfermería, dotada con los medicamentos y material de curación necesarios para la atención médica y quirúrgica de urgencia. Si a juicio de un médico cirujano no se puede prestar la debida atención médica y quirúrgica, el trabajador debe ser trasladado a la población u hospital en donde pueda atenderse a su curación (Artículo 504, fracción II).
- Proporcionar gratuitamente al trabajador, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen medicamentos y material de curación en los casos de enfermedades tropicales, endémicas y propias de la región y pagar a los trabajadores que resulten incapacitados, el setenta y cinco por ciento de los salarios hasta por noventa días. Se establece que los trabajadores estacionales disfrutarán de esta prestación por el tiempo que dure la relación laboral y que deber contar con un seguro de vida para sus traslados desde sus lugares de origen a los centros de trabajo y posteriormente a su retorno.
- Permitir a los trabajadores dentro del predio tomar en los depósitos acuíferos, el agua que necesiten para sus usos domésticos y sus animales

¹⁹ Cámara de Diputados. *Ley Federal del Trabajo*. Consultada el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IC7u6N>

²⁰ *Ídem*.

de corral; realizar la caza y la pesca, para usos propios, de conformidad con las disposiciones que determinan las Leyes; el libre tránsito por los caminos y veredas establecidos, siempre que no sea en perjuicio de los sembrados y cultivos; y celebrar en los lugares acostumbrados sus fiestas regionales.

- Fomentar la creación de cooperativas de consumo entre los trabajadores.
- Fomentar la alfabetización entre los trabajadores y sus familiares. El Estado garantizará en todo momento, el acceso a la educación básica de los hijos de los trabajadores estacionales del campo o jornaleros.
- Proporcionar a los trabajadores en forma gratuita, transporte cómodo y seguro de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa. El patrón puede emplear sus propios medios o pagar el servicio para que el trabajador haga uso de un transporte público adecuado.
- Utilizar los servicios de un intérprete cuando los trabajadores no hablen español.
- Brindar servicios de guardería a los hijos de los trabajadores.

Contexto general

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define el empleo rural decente como “cualquier actividad, ocupación, trabajo, negocio o servicio realizado por mujeres y hombres, adultos y jóvenes, a cambio de remuneración o beneficios, en las zonas rurales”.²¹

Atendiendo la definición aplicada por la FAO, el empleo rural decente debe comprender los siguientes aspectos:²²

- 1) El respeto a las normas fundamentales del trabajo definidas en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en donde se asienta que: a) no debe ser trabajo infantil; b) no debe ser trabajo forzoso; c) no debe implicar discriminación en el trabajo; y d) debe garantizar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- 2) Proporcionar un ingreso vital adecuado.
- 3) Brindar un grado adecuado de seguridad y estabilidad en el empleo.
- 4) Adoptar medidas básicas de seguridad y salud ocupacional.
- 5) Evitar el exceso de horas de trabajo y permitir suficiente tiempo para el descanso.
- 6) Promover el acceso a la formación técnica y profesional.

En otro plano, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) informó que en 2015, las áreas rurales de América Latina y el Caribe concentraban alrededor del 20% de la población, es decir, aproximadamente a 123 millones de personas. De ellas, 52 millones de personas eran trabajadoras y trabajadores rurales (18

²¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Entendiendo el empleo rural decente*. 2016. Consultado el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/24fVa5s>

²² *Ídem*.

millones de mujeres y 34 millones de hombres), mientras que 27 millones se encontraban en situación de empleo vulnerable. De esta forma, el empleo rural brindaba sustento a una de cada cinco personas que trabajaban en la región.²³

A pesar del acelerado proceso de urbanización y del aumento de la productividad en el campo, la OIT dirigía la atención a los rezagos y brechas de las zonas rurales con respecto a las áreas urbanas en la región. Por un lado, observaba que a pesar de que la pobreza rural se ha reducido a mayor velocidad que la urbana en las últimas dos décadas derivado de las dinámicas del mercado de trabajo, el problema todavía persiste. En concreto, la pobreza en el campo era de 46%, afectando a 60 millones de personas, frente a un 23% en las ciudades.²⁴

En otros datos relevantes, en 2014, los ingresos promedio en las zonas rurales eran equivalentes a un 60% de los ingresos laborales promedio en las zonas urbanas. Al mismo tiempo, la OIT reconocía que, si bien se había incrementado la cobertura de los seguros de salud, solo un 38% de los trabajadores rurales contaba con esta protección en comparación con un 63% en la zona urbana. De forma similar, solo un 27% estaba cubierto por los sistemas de pensiones en comparación con 56% en las zonas urbanas.²⁵

En ese contexto, el desempleo en el campo era bajo al mantenerse en una tasa promedio regional de 3.1%, siendo menor a la de las zonas urbanas que era de 6.9%, lo que se explicaba por la necesidad de trabajar ante los altos niveles de pobreza y el menor acceso a la educación. Sin embargo, dicha Organización también notaba la mayor vulnerabilidad del empleo en las áreas rurales con una tasa de 56% comparada con el 27% en las áreas urbanas.²⁶

A este panorama se añadía el déficit de trabajo decente en términos de subempleo, bajos ingresos, limitada cobertura de la seguridad social, alta informalidad, altos niveles de trabajo infantil y, con frecuencia, trabajo forzoso y bajas tasas de participación de las mujeres.²⁷

En forma complementaria, la OIT además de emitir recomendaciones de políticas de desarrollo productivo e inversión en educación y formación profesional, también se ha enfocado en formular otras de orden laboral y de protección social para atender la situación de las trabajadoras y los trabajadores rurales en los siguientes ámbitos:²⁸

²³ Organización Internacional del Trabajo. *Panorama Temático Laboral. Trabajar en el campo en el siglo XXI. Realidad y perspectivas del empleo rural en América Latina y el Caribe*. 2016. Consultado el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IIAkd5>

²⁴ *Ídem*.

²⁵ Organización Internacional del Trabajo. *OIT: 52 millones de personas trabajan en el campo en América Latina y el Caribe*. 14 de octubre de 2016. Consultado el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2B4KQDe>

²⁶ *Ídem*.

²⁷ Organización Internacional del Trabajo. *Panorama Temático Laboral. Op. cit.*

²⁸ Organización Internacional del Trabajo. *OIT: 52 millones de personas trabajan en el campo en América Latina y el Caribe. Op. cit.*

- a) el aumento de la cobertura de la seguridad social.
- b) el cumplimiento del salario mínimo.
- c) la formalización de los contratos de trabajo por escrito.
- d) el fortalecimiento de la inspección laboral; y
- e) la promoción de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Cabe especificar que la OIT identifica que es necesario reducir el sesgo urbano en la formulación de las políticas públicas y en la legislación laboral de cada país, especialmente al reconocer las condiciones particulares de empleo de las áreas rurales y, en particular, del sector agrícola como la estacionalidad, ya que involucra a una gran cantidad de trabajadores temporales que muchos casos no están amparados por las leyes laborales y de seguridad social.²⁹

La situación de los trabajadores agrícolas en México

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la población rural en México representa el 23%, entre quienes se encuentran las y los jóvenes que no tienen acceso a la tierra; las mujeres que han tomado un rol central tanto en el ámbito doméstico como en el productivo; la población indígena que es dueña del 15.5% de la superficie rústica; y los jornaleros agrícolas y sus familias.³⁰

En este último caso, en México, no existe una estimación precisa del número de jornaleros agrícolas. Así, la FAO reporta que existen 3.9 millones de trabajadores agropecuarios en el país, de los cuales 2.5 millones son peones o jornaleros en la agricultura.³¹

La FAO indica que debido a que las personas jornaleras suelen viajar con sus familias a las zonas de trabajo, se estima que la población impactada por esta actividad laboral alcanza los 5.9 millones de personas.³²

Tras considerar que los jornaleros agrícolas en México son “trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos”, quienes en la mayoría de los casos emigran acompañados de sus familias por el desigual desarrollo en el país, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que las hijas e hijos de los jornaleros agrícolas son un grupo especialmente vulnerable. Según sus cifras, “un 44% de los hogares de jornaleros agrícolas contaban con al menos un niño o niña trabajador, y sus ingresos se acercaban al 41% de los del total familiar”.³³

²⁹ Organización Internacional del Trabajo. *Panorama Temático Laboral. Op. cit.*

³⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *México rural del Siglo XXI. 2018.* Consultado el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2PrtAkk>

³¹ *Ídem.*

³² *Ídem.*

³³ UNICEF. *Jornaleros agrícolas.* s. l. s. f. Consultado el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://uni.cf/2zUvKyD>

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura menciona, entre las condiciones de los jornaleros agrícolas en el país:³⁴

- El sector primario empleó a alrededor de 13.3% del total de la población ocupada a nivel nacional, mientras que la pobreza extrema afecta a 17.4% de la población rural.
- En términos económicos, el sector agrícola contribuyó con el 3.1% a la economía en su conjunto en 2017. Sin embargo, la Organización subrayó que esta cifra no refleja la aportación real del sector primario considerando que éste proporcionó empleo a alrededor de 7 millones de personas en 2017, es decir, al 13.3% del total de la población ocupada a nivel nacional.
- Más del 90% de los jornaleros mexicanos no cuentan con seguro social, no reciben aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo, además de trabajar sin contratos laborales y en condiciones precarias.
- El promedio de escolaridad de la población jornalera agrícola es de 5.9 años, equivalente a la primaria incompleta, mientras que alrededor de un cuarto de esa población (24%) no habla español sino una lengua indígena.
- Más de la mitad de los jornaleros se concentra en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Las personas jornaleras ganan en promedio 18.5 pesos por hora laborada, cantidad que, a pesar de superar los 80.04 pesos diarios del salario mínimo, resulta baja si se consideran los altos niveles de desempleo para esta población entre temporadas de cosecha y los gastos de traslado a zonas de trabajo.

Implicaciones para México

Históricamente, el trabajo agrícola en la región ha sido desarrollado al interior de la unidad familiar, cuyos productos se destinan tanto al autoconsumo como a la satisfacción de las necesidades de alimentación de las sociedades. A la par, la labor de las y los trabajadores agrícolas contribuye al desarrollo económico de los países.

En el marco de la conmemoración del Día del Trabajador Agrícola (15 de mayo), México ha reconocido la contribución de un total 5.5 millones de hombres y mujeres que trabajan en actividades agrícolas, en 24.6 millones de hectáreas para producir 260.3 millones de toneladas de alimentos. A su vez, ha identificado que la participación de las mujeres en el valor de la producción agrícola se ha incrementado del 13% al 15%, así como la movilidad de los jornaleros agrícolas migrantes en cada ciclo de cultivo.

De esta forma, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca (SAGARPA) reconoce que gracias al esfuerzo de las y los trabajadores agrícolas, México es el 12° productor de alimentos y el 11° en producción de

³⁴Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *México rural del Siglo XXI. Op. cit.*

cultivos agrícolas a nivel mundial. Se calcula que la exportación de productos agroalimentarios es superior a los 30 mil millones de dólares.

En febrero de 2019, México puso en marcha el Programa “Sembrando Vida”, cuya meta es plantar un total de 50 mil hectáreas de árboles frutales y maderables entre 2019 y 2020, con lo que se espera generar 20 mil empleos permanentes, siendo un freno para la migración, pero al mismo tiempo un medio para impulsar la reforestación y la autosuficiencia. En 2019, se proyecta que 10 mil trabajadores del campo tendrán la oportunidad de cultivar 25 mil hectáreas.³⁵

³⁵ Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. *Arranca programa ‘Sembrando Vida’ en el norte del país; comienza Durango con 25 mil hectáreas*. 17 de febrero de 2019. Consultado el 8 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HbQzvs>

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Nota Informativa³⁶

Resumen

La presente nota informativa brinda un panorama general sobre qué es la productividad laboral y la jornada laboral. Posteriormente, se enuncian unos experimentos realizados sobre la reducción de las jornadas laborales y los impactos que tuvieron estas modificaciones de horarios en las personas así como en las empresas donde se realizaron las pruebas.

Las actividades laborales son de suma importancia tanto para la economía local y nacional, como para la vida social. Gracias a ella, se obtienen remuneraciones en forma de dinero, que posteriormente será utilizado para cubrir necesidades básicas, de ocio, recreativas, etcétera. Sin embargo, en algunos países las largas jornadas laborales están teniendo un impacto en la productividad del empleado, en la sociedad, así como en su vida personal.

Para combatir y tratar de minimizar los impactos de los largos horarios de trabajo en la salud de los trabajadores, las empresas y los Gobiernos locales han realizado experimentos para poder conocer el efecto que tendría la reducción de las jornadas en los empleados, así como en la salud de las finanzas de la compañía y sus actividades.

Productividad laboral y jornada laboral

Según la Organización internacional del Trabajo (OIT) la productividad laboral se refiere al “volumen total de producción (medido a través del Producto Interno Bruto, PIB) producido por una unidad laboral (medida en términos de la cantidad de personas ocupadas) durante un período de referencia dado”. Este indicador está relacionado con el crecimiento económico, la competitividad y el nivel de vida de los países.³⁷

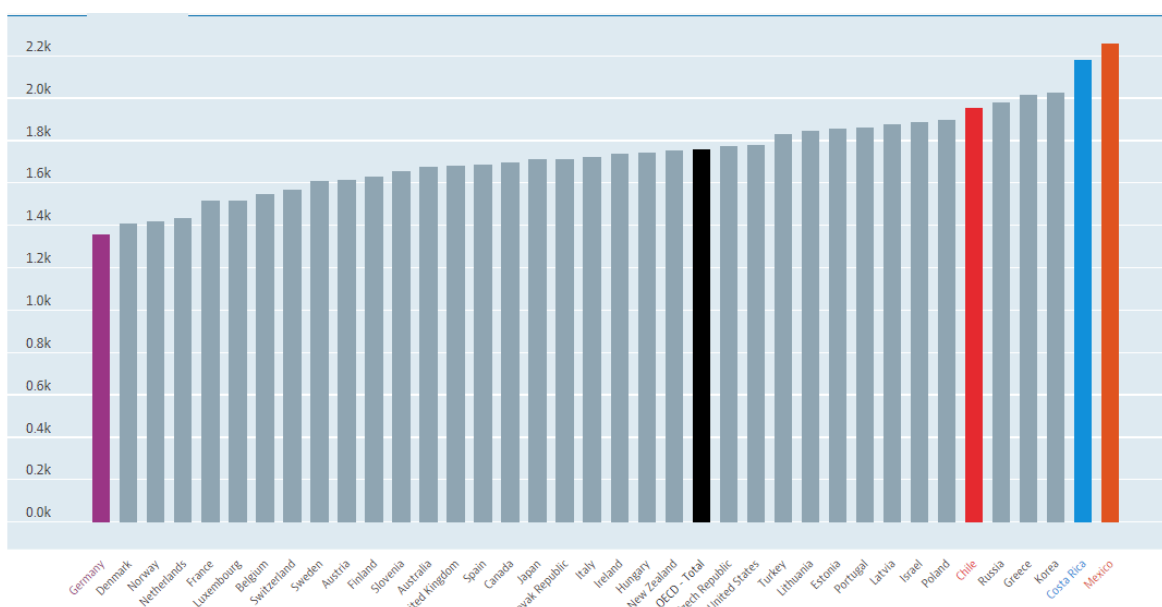
Por otra parte, la jornada de trabajo se define, de acuerdo al artículo 58°, Título Tercero, Capítulo II, de la Ley Federal del Trabajo, como el tiempo durante el cual el trabajador está en disposición del patrón para prestar su trabajo. De igual manera, el artículo 60° del mismo apartado de la Ley Federal del Trabajo precisa lo que es la jornada diurna, siendo esta comprendida en entre las seis y las veinte

³⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

³⁷ OIT. “Productividad laboral”. Consultado el 13 de marzo de 2019 en: https://www.ilo.org/ilostat-files/Documents/description_PRODY_SP.pdf

horas y con una duración máxima de ocho horas (Artículo 61°, Ley Federal de Trabajo).³⁸

Teniendo en cuenta lo anterior, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)³⁹, México ocupa el primer lugar de los países miembros de la OCDE en tener una larga jornada laboral, con un promedio de 2,225 horas trabajadas por individuo cada año. En contraste, Alemania es el país con el menor número de horas trabajadas, con una media de 1,356. En lo que respecta a la región de América Latina, Costa Rica trabaja 2,179 horas en promedio, ocupando el segundo lugar con el mayor número de horas laboradas, mientras que Chile se ubica en la sexta posición, con 1,954 horas de trabajo por persona al año.



Fuente: OCDE (2018). Promedio de horas trabajadas al año por trabajador. En color naranja, el promedio de horas trabajadas en México (2,225), Seguido de Costa Rica en color azul (2,179), Chile en rojo (1,954) y en morado el de Alemania (1,356). Consultado el 07 de noviembre de 2018, en la URL: <https://data.oecd.org/emp/hours-worked.htm>.

Estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) demuestran que en los países donde los ingresos son medios y bajos es donde se tiende a trabajar más horas que sus contrapartes con mayor poder adquisitivo, señalando que esto se debe a ciertos factores que van desde la proporción de

³⁸ Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del Trabajo. Consultada el 07 de noviembre de 2018, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_220618.pdf.

³⁹ Organización fundada en 1961, la cual agrupa a 36 países y cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. De igual manera, ofrece foros a los Gobiernos en donde puedan trabajar en conjunto con el objetivo de compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. OCDE Acerca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Consultado el 07 de noviembre de 2018 en la URL: <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>.

trabajadores cuentapropistas o autónomos a los salarios más bajos, las cuestiones culturales y la seguridad laboral.⁴⁰

De igual manera, en 2016, *Swiss Bank UBS* publicó un estudio en donde se analizaron a 71 ciudades del mundo, demostrando que en Hong Kong se laboran un promedio de 50.1 horas semanales, mientras que en Bombay son 43.7, Ciudad de México con 43.5, Nueva Delhi con 42.6 y Bangkok con 42.1 horas trabajadas a la semana en promedio⁴¹.

Ventajas y desventajas de la reducción de la jornada laboral

Las jornadas laborales causan un efecto de manera distinta en la sociedad y en la economía de las empresas. En la sociedad el impacto se da principalmente en el ritmo de vida de los trabajadores y en su salud, mientras que en las empresas se ve reflejado en la productividad.

En varios países se han realizado experimentos sobre reducir las jornadas laborales con el fin de conocer el impacto que tendría estos nuevos horarios en la salud de los trabajadores, así como también su ritmo de vida y en la economía de la empresa. Es importante mencionar que estos experimentos han sido realizados en países desarrollados.

En Suecia, por ejemplo, según un artículo de *The New York Times*, “ha sido a lo largo de la historia un laboratorio de iniciativas para buscar el balance entre trabajo y vida privada [...]”⁴². En Gotemburgo, la segunda ciudad más importante de este país, se decidió realizar un experimento en una casa hogar llamada *Svartedalen*, así como en algunos centros de salud y hospitales, en donde se optó por reducir a algunos trabajadores la jornada laboral de ocho a seis horas. En el caso de la casa hogar *Svartedalen*, el experimento duró 18 meses. De igual forma, algunas otras empresas participaron en esta prueba, solo que de manera muy anticipada. Tal es el caso del centro de servicios de Toyota, ubicado en esta ciudad, en el que se decidió reducir la jornada de los turnos desde hace 13 años.

Los resultados finales fueron sorprendentes. En el caso de la casa hogar *Svartedalen*, “las enfermeras que trabajaron menos horas registraron menos licencia por enfermedad, reportaron mejores condiciones de salud y aumentaron su productividad, organizando un 85% más de actividades para sus pacientes, desde paseos por la naturaleza hasta karaokes”.⁴³ De igual forma, al entrevistar

⁴⁰ BBC News Mundo. Los países del mundo en los que se trabaja más horas (y los dos primeros son de América Latina). Publicado el 25 de abril del 2018. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/institucional-43872427>.

⁴¹ *Ídem*.

⁴² The New York Times. *En Suecia, menos horas de trabajo han conseguido trabajadores más felices y eficientes*. Por Liz Alderman. Publicado el 24 de mayo de 2016. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2016/05/24/en-suecia-menos-horas-de-trabajo-han-conseguido-trabajadores-mas-felices-y-eficientes/>.

⁴³ BBC News Mundo. ¿Qué pasó en Suecia con el experimento de reducir a 6 horas la jornada laboral? Por Maddy Savage. Publicado el 09 de febrero de 2017. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38907571>.

a enfermeras que trabajan en la casa hogar y que fueron beneficiadas por el experimento, afirmaron que se sentían menos cansadas, y que la reducción de la jornada les permitía tener más tiempo libre para estar en casa o para realizar alguna otra actividad. Por otra parte, el sitio web *Entrepreneur* indicó algunos de los resultados obtenidos en el personal de los hospitales y centros médicos, señalando que los empleados reportaron que sentían más energía y se sentían más entusiasmados tanto en su vida personal como en la laboral, lo cual es muy importante en una industria en la que, según el mismo sitio web, son muy comunes las enfermedades, el estrés y la depresión⁴⁴. Pese a los resultados positivos que se estaban obteniendo, el experimento se canceló, principalmente por las duras críticas de los opositores de centroderecha en cuanto a los costos, los cuales, argumentaban, superaban los beneficios.

Por otra parte, en el caso del centro de servicios de Toyota, los resultados fueron casi similares. Al ver que los clientes mostraban descontento por las largas horas de espera y que los mecánicos cometían bastantes errores debido al estrés al que se sometían, el director general de la empresa de aquel entonces, Martin Banck, decidió recortar las jornadas laborales de ocho a seis horas, además de crear dos turnos (manteniendo el mismo sueldo): de 6 a.m. a 12 p. m. y de 12 p. m. a 6 p.m.⁴⁵. Los resultados obtenidos mostraron que el uso de las máquinas fue más eficiente, además de que aumentaron las ganancias un 25%, a pesar de que se mantuvo la frecuencia de los descansos⁴⁶. De igual manera, los clientes se sintieron más felices con el cambio de horario, ya que se redujo el estrés y aumentó el tiempo libre para pasar con su familia o para realizar algún pasatiempo⁴⁷.

Sin embargo, a pesar de los beneficios que conlleva la reducción de las jornadas laborales, el experimento sueco destaca que no siempre se obtienen los mismos resultados. Si bien es cierto que “cuanto más trabajan las personas, más disminuía la productividad”, tal como lo informó una investigación publicada en la revista *The Economist* y realizada en el 2013 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁴⁸, un estratega laboral de New Jersey, Cali Williams Yost, dijo que el éxito de las jornadas laborales cortas tenía más que ver con el tipo de trabajo que se realizaba, la carga de trabajo que se tenía y la supervisión, que con el país o la empresa que realizaba el

⁴⁴ *Entrepreneur*. *Los increíbles beneficios de trabajar 6 horas al día*. Por María José Evia. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.entrepreneur.com/article/269034>.

⁴⁵ BBC News Mundo. *¿Es cierto que en Suecia trabajan sólo 6 horas al día? (y que es mejor que trabajar 8)*. Publicado el 07 de enero de 2017. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-38532633>.

⁴⁶ *Entrepreneur*. *Los increíbles beneficios de trabajar 6 horas al día*. *Op. cit.*

⁴⁷ *Idem*.

⁴⁸ BBC News Mundo. *Trabajar menos horas, ¿incrementa la productividad?* Por Michelle Goodman. Publicado el 07 de agosto de 2014. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140801_vert_cap_productividad_trabajar_menos_horas_yv.

cambio, añadiendo que el problema es que un horario de trabajo no tendría por qué ajustarse a todos los empleados o a los puestos⁴⁹.

Otro experimento para intentar conocer los impactos de la reducción de la jornada laboral fue realizado en Estados Unidos. La empresa MedPreps⁵⁰, con sede en San Louis, Missouri, la cofundadora Kenny Kline decidió aplicar el experimento a 20 de sus trabajadores de tiempo completo que había contratado para redactar preguntas para exámenes de medicina. Al igual que en otros experimentos de reducción de jornadas laborales, el sueldo se mantuvo intacto. Según la cofundadora de MedPreps, el resultado fue un fracaso, argumentando que al reducir el horario de trabajo de ocho horas diarias a seis, los empleados trabajaban más duro y había una mayor producción pero no había una interacción entre ellos. Asimismo, presentaban un estado de ánimo menos *contento*⁵¹. Además de que la gente se sentía más cansada trabajando sólo seis horas, dada la intensidad de trabajo.

Aunado a lo anterior, además otra de las desventajas que se suscita el reducir las jornadas es el costo que la empresa tiene que afrontar. En el caso de Suecia, al existir una jornada menor de trabajo, en algunos hospitales se tenían que aumentar los turnos. Dado que las enfermeras gozaban de su mismo sueldo con un menor número de horas de trabajo, los costos aumentarían para el hospital o para el Gobierno, si se trata de alguna dependencia u oficina gubernamental. Sumado a esto, puede existir resentimiento entre los mismos trabajadores, ya que no todos tendrían que reducir sus jornadas laborales y unos se verían más beneficiados que otros.

Por otra parte, hoy en día el gran número de horas de trabajo trae como consecuencia problemas en la salud de los trabajadores, tales como un declive cognitivo o enfermedades cardiovasculares⁵², esto en cuanto a personas que trabajan 50 horas a la semana. Por otro lado, muchos expertos se preguntan si sería conveniente reducir la jornada a 30 horas a la semana. Ante esto, John Pencavel, profesor emérito de Economía de la Universidad de Stanford, en Estados Unidos, dice: “me sorprendería encontrar alguna organización que no se beneficie de los días laborales de 6 horas, pero me imagino que para algunas no sería apropiado, cada una debe probar qué es mejor para ella”.

Pese a lo anterior, hay quienes creen que reducir las jornadas laborales puede terminar en un éxito. Por ejemplo, el mencionado estrategia de Nueva Jersey,

⁴⁹ *Ídem.*

⁵⁰ La misión de MedPreps, de acuerdo con su sitio web, es “ayudar a la comunidad médica a facilitar su estudio para que puedan pasar los exámenes de certificación con facilidad y centrarse más en su pasión, sirviendo a los pacientes que dependen de sus servicios”. MedPreps. About MedPreps. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.medpreps.com/about-us/>.

⁵¹ BBC News Mundo. Trabajar menos horas, ¿incrementa la productividad? Por Michelle Goodman. *Op. cit.*

⁵² BBC News Mundo. ¿Es cierto que en Suecia trabajan sólo 6 horas al día? (y que es mejor que trabajar 8). *Op. cit.*

Williams Yost, afirma que es importante considerar las necesidades de los asalariados y los negocios antes de pensar en un cambio de horario. Asimismo, trabajadores de distintas consultoras, tales como Greenstone Miller, directora ejecutiva y cofundadora de *Business Talent Group*, afirma que es importante saber cuánto tiempo toma cada tarea asignada y vigilar que los empleados no trabajen demasiado, ya que mucho trabajo provoca que los empleados no queden satisfechos⁵³.

América Latina

Como se menciona en el texto de arriba, Chile y Costa Rica están entre los países que tienen mayor número de horas laborales al año, por lo que la reducción de las jornadas de trabajo son todo un tema. En el caso de Costa Rica, en febrero de 2018, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa de ese país debatió una iniciativa de Ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los empleados. Esta iniciativa buscaba que la jornada ordinaria laboral no fuera mayor de ocho horas al día y seis horas en jornada nocturna. Sin embargo, no tuvo el apoyo requerido. Al respecto, el Ministro de Trabajo, Steven Núñez, dijo que el artículo 58 de la Constitución estipula las horas máximas de las jornadas laborales, por lo que “solamente en casos de excepción muy calificados y mediante ley se pueden modificar”. Por su parte, el Diputado del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), Pablo Abarca, comentó que se está elaborando un nuevo texto base para presentar una iniciativa en la materia con posibles cambios.⁵⁴

En cuanto a Chile, en marzo de 2017, la Diputada Camila Vallejo del Partido Comunista (PC) presentó un proyecto que modifica el Código del Trabajo para reducir la jornada laboral, la cual empezó a ser discutida, a finales de noviembre de dicho año, por las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados de Chile. Cabe mencionar que en octubre de 2018, el Diputado Gastón Saavedra del Partido Socialista y Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, había presentado un proyecto para reducir la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales, además de proponer aumentar los días de vacaciones de 15 a 20, el cual finalmente no fue apoyado por los partidos políticos y retomaron el proyecto antes mencionado.⁵⁵

⁵³ BBC News Mundo. Trabajar menos horas, ¿incrementa la productividad? Por Michelle Goodman. *Op. cit.*

⁵⁴ Centro de Estudios Internacionales del Senado de la República. Contexto Internacional. “La Jornada Laboral ante la Disyuntiva del Bienestar Social y el Costo Económico”. 19 de febrero de 2019. Consultado el 8 de marzo de 2019 en: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/ci-jornada-laboral-190219>

⁵⁵ *Ídem.*

Ecuador es uno de los países de la América Latina con menor cantidad de horas laboradas a la semana, gracias a la reforma laboral de 2016, que permitió a las empresas, con autorización del Ministerio de Trabajo y previo acuerdo entre el empleador y el trabajador, reducir la jornada laboral de 40 a 30 horas a la semana. Asimismo, la Ley contempla la posibilidad, de manera excepcional, de laborar más de ocho horas diarias. Sin embargo, señala que los horarios de trabajo no deben superar el máximo de 40 horas semanales ni de 10 horas al día, por lo que los empleados podrán distribuir sus horas de manera irregular en los cinco días laborales de la semana. Posteriormente, en enero de 2018, el Gobierno ecuatoriano propuso nuevos modelos de contratación que implican cambios a la jornada laboral y a los horarios de trabajo para ciertas actividades, una política con la que se busca incrementar el empleo o que se regularicen actividades informales.⁵⁶

Implicaciones para México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula en su Artículo 123 la regulación de las jornadas laborales. Además, México cuenta con una Ley Federal del Trabajo, la cual reglamenta las horas y las jornadas laborales en el país. Las jornadas pueden ser diurnas y nocturnas. La jornada diurna tiene una duración de ocho horas y puede desarrollarse entre las seis y las veinte horas. Mientras que el horario nocturno tiene siete horas y comprende entre las veinte horas y las seis horas.

Como se ha señalado en la nota informativa, la productividad es un factor de suma importancia para las economías. México, a pesar que de acuerdo con la OCDE es el primer país que trabaja más horas anualmente (2257 horas), presenta porcentajes de crecimientos bajos. Es importante mencionar que, si se tiene pensado reducir la jornada laboral, primero se deben realizar algunos ejercicios en empresas o instituciones gubernamentales, y observar sus resultados finales, con base en los ejercicios detallados anteriormente.

Hay que tener en cuenta que la productividad no necesariamente se incrementa con un mayor número de horas laborales, ya que éste puede repercutir en la salud de los empleados afectando la productividad y los gastos de seguridad social, entre otros factores.

Cabe mencionar que el Senado de la República cuenta con una Comisión de Trabajo y Previsión Social, que tiene como funciones el análisis de los dictámenes, informes y opiniones relacionados a temas que le son turnados en materia laboral. Tiene como objetivo maximizar los derechos humanos laborales, así como generar condiciones laborales óptimas para el desarrollo del trabajo.

⁵⁶ *Ídem.*

LOS PROCESOS COLECTIVOS Y LA AUTOMATIZACIÓN EN EL TRABAJO

Nota Informativa⁵⁷

Resumen

El documento presenta algunas consideraciones sobre los procesos de negociación colectiva e instrumentos internacionales establecidos en la Organización Internacional del Trabajo. Posteriormente, se menciona la situación sobre el desarrollo de la automatización en el mundo laboral.

Consideraciones generales sobre la negociación colectiva

De acuerdo con el Convenio sobre la Negociación Colectiva (1981) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), esta actividad “comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una organización o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y una organización o varias organizaciones de trabajadores, por otra, con el fin de:⁵⁸

- (a) fijar las condiciones de trabajo y empleo, o
- (b) regular las relaciones entre empleadores y trabajadores, o
- (c) regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una organización o varias organizaciones de trabajadores.”

Los instrumentos de la OIT hacen referencia a las partes de una negociación colectiva como “una organización o varias organizaciones de trabajadores”. Aunque, la mayor parte de la legislación laboral utiliza las expresiones “sindicatos” u “organizaciones sindicales”.⁵⁹

Esta actividad enfoca su labor en las condiciones de trabajo y empleo, así como en la regulación de las relaciones entre los empleadores o las organizaciones de empleadores y uno o varios sindicatos. En este sentido, las condiciones de trabajo y empleo se pueden integrar por cuestiones como salarios, horas de trabajo, bonificaciones anuales, vacaciones, licencia de maternidad, seguridad y salud en el trabajo, entre otros aspectos.

Derivado de la negociación colectiva se conforma un contrato colectivo, el cual es definido por la OIT como “todo acuerdo escrito relativo a las condiciones de

⁵⁷ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁵⁸ Organización Internacional del Trabajo. *Negociación Colectiva. Guía de Políticas*. 2016. Consultado el 8 de marzo de 2019, en la URL: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_528312.pdf

⁵⁹ *Ídem*.

trabajo y de empleo, celebrado entre un empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y, por otra, una o varias organizaciones representativas de trabajadores o, en ausencia de tales organizaciones, representantes de los trabajadores interesados, debidamente elegidos y autorizados por estos últimos, de acuerdo a la legislación nacional.”⁶⁰

A continuación se enlistan algunos beneficios de la negociación colectiva:⁶¹

- Mejora los salarios.
- Puede ser una herramienta para ajustar los salarios a la productividad.
- Permite negociar acuerdos sobre la jornada laboral que armonicen el interés de los trabajadores en conciliar la vida laboral y familiar, con el interés de los empleadores respecto a jornadas laborales flexibles.
- Puede facilitar la seguridad y la protección en el empleo.
- Mejora la igualdad de género.
- Puede mejorar el acceso a la formación profesional continua.
- El propio proceso implica el ejercicio de derechos y principios democráticos.
- Institucionaliza la solución de conflictos y contribuye a la estabilidad de las relaciones laborales.
- Puede facilitar la adaptabilidad de las empresas a una caída o aumento temporal de la demanda.
- Aumenta el compromiso del trabajador y mejora el intercambio de información.
- Mejora los efectos positivos de los cambios en el lugar de trabajo y los tecnológicos en el desempeño de la empresa.
- La negociación coordinada puede tener un efecto positivo en el desempeño económico (inflación, empleo, etcétera).

La Organización Internacional del Trabajo cuenta con varios instrumentos que ofrecen orientación y asistencia a los Estados Miembros que buscan fomentar y promover el desarrollo de la negociación colectiva, estos pueden ser declaraciones, convenios y recomendaciones. Algunos de los instrumentos relativos a la negociación colectiva son los siguientes:⁶²

- Declaración de Filadelfia de 1944, en la que la Organización se compromete a la promoción del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de 1977, en donde se proporciona orientación sobre la libertad sindical, el derecho de sindicación y la negociación colectiva.

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

- Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, en la que se designan cuatro principios y derechos en el trabajo como fundamentales (la libertad sindical, la eliminación de formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación).
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), en el que se reconoce el derecho de los trabajadores y empleadores de establecer las organizaciones que estimen convenientes.
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), en el que dispone el establecimiento de medidas que aseguren el derecho de sindicación y fomenten el desarrollo de la negociación colectiva.

Con la Declaración de 1998, todos los Estados Miembros aceptan la obligación de respetar, promover y hacer realidad el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva –así como de los demás derechos fundamentales- por el simple hecho de formar parte de la OIT.

En la actualidad, en América Latina y el Caribe existe una baja tasa de sindicalización y la reducción de la misma, ya que según cifras de sindicatos regionales, la tasa es del 19% para todo el continente, siendo del 25% para América Latina y el Caribe y del 13% para América del Norte. Los países con densidad superior son Cuba (69%), Argentina (48%), Uruguay (34%), Canadá (33%), y con densidad menor son Perú (6%), El Salvador (5%), Colombia y Ecuador (4%), y Guatemala (3%).⁶³

Sobre esta situación, algunos de los factores exógenos se refieren a: una cultura que excluye la sindicalización propia de sociedades desiguales, con déficit democrático e instituciones laborales con pocas garantías; marcos jurídicos restrictivos; y las acciones antisindicales de algunos empleadores ya sean públicos o privados. Por su parte, en los factores endógenos es importante mejorar la *praxis* sindical, las prospecciones sociales, la imagen y el liderazgo social, las propuestas y respuestas a los problemas socio-laborales, avanzar con la autoreforma y el fortalecimiento a la unidad sindical para reducir la atomización y la dispersión de los sindicatos.⁶⁴

La revolución tecnológica en el mundo del trabajo

De acuerdo con un informe de la Organización Internacional del Trabajo, en la actualidad el mundo del trabajo se encuentra en transformación debido a las nuevas tecnologías, cambios demográficos, impactos del fenómeno climático y

⁶³ Organización Internacional del Trabajo. *Preparando el futuro del trabajo que queremos en las Américas a través del diálogo social*. 2018. Consultado el 8 de marzo de 2019, en la URL: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_635974.pdf

⁶⁴ *Ídem*.

los esfuerzos de un desarrollo ambientalmente sostenible, que a su vez coexisten con problemáticas estructurales de pobreza, rezago, informalidad, desigualdad y baja productividad.⁶⁵

En cuanto al desarrollo de la tecnología en el sector laboral, la OIT plantea los siguientes impactos en cuatro temas: la destrucción y creación de empleos y la transformación de ocupaciones; la demanda y oferta de competencias laborales; la organización del trabajo y la producción; y su impacto en la desigualdad. Además, el organismo señala el debate que existe entre “tecno-optimistas” y “tecno-pesimistas”, argumentando que en las últimas tres revoluciones industriales se crearon más empleos de los que se destruyeron.

Según el Foro Económico Mundial, a nivel internacional se perderán entre 5 y 7 millones de empleos entre 2015 y 2020 debido al auge de la tecnología digital. No obstante, estima que para 2020 se crearán alrededor de 2 millones de trabajos en las áreas relacionadas con la computación, las matemáticas, la arquitectura y la ingeniería.

La organización del trabajo y la producción están siendo modificadas por la convergencia entre el Internet de las cosas, la inteligencia artificial, la robótica y la impresión 3D, procesos que están construyendo un nuevo paradigma de producción llamado Industria 4.0. Con ello, las consecuencias para el futuro de la producción y del empleo son masivas, al existir una cantidad mayor de “productos inteligentes”, como teléfonos, materiales de construcción, artefactos usables, automóviles, que mantienen una conexión permanente entre el consumidor y los centros de información y control del fabricante o el operador.⁶⁶

De igual manera está facilitando, en algunas líneas de producción, la manufactura de productos hechos a la medida en pequeños pedidos. Asimismo, la logística también se está convirtiendo en “inteligente”: desde la entrega del producto, hasta el mantenimiento, y desde el servicio al cliente hasta el servicio post-venta. Así, dentro de las fábricas se pueden encontrar máquinas en red que se comunican entre ellas y combinan el mundo físico de la transformación de materiales con el mundo virtual de la información justo a tiempo, la automatización y el control digital. Lo anterior puede aumentar la productividad y la flexibilidad para el diseño y la producción.⁶⁷

De acuerdo con un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el riesgo de automatización del trabajo es mucho mayor en algunas regiones de los países que en otras, lo que representa que en los próximos años los gobiernos tendrán que atender cualquier aumento de desigualdad laboral entre una zona y otra. En este tenor, el organismo indica que la variación geográfica del riesgo de automatización del empleo es alta en los 21 países con información disponible, siendo el 40% los empleos que se encuentran en esta categoría. Algunos de los países con mayor riesgo de

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ *Ídem.*

⁶⁷ *Ídem.*

automatización son España, la República Eslovaca, la República Checa y Francia.⁶⁸

No obstante, el informe menciona que desde 2011, 60% de las regiones de los 21 países mencionados han creado más empleos con bajo riesgo de automatización que los empleos que perdieron en sectores con alto riesgo. Además, las regiones con un bajo porcentaje de empleos de menor riesgo de automatización tienden a gozar de un alto nivel de urbanización, trabajadores con nivel educativo alto y un fuerte sector de servicios comercializables.⁶⁹

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en los próximos 38 años se perderán hasta 14 millones de empleos en la región debido a los procesos de automatización, siendo afectadas las industrias de la manufactura, funciones administrativas y de soporte, y de la construcción.

El artículo intitulado “Transformaciones tecnológicas, su impacto en el mercado de trabajo y retos para las políticas del mercado de trabajo”, menciona algunas observaciones sobre el tema respecto a la región de América Latina y el Caribe:⁷⁰

- El ingreso a una cuarta revolución industrial y sus principales cambios: el aumento en la potencia de los ordenadores; se multiplicó la capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos (*Big Data*); la inteligencia artificial; la robotización; la impresión 3D; el Internet de las Cosas⁷¹; y las actividades a través de plataformas que vinculan directamente demanda y oferta.
- La reorganización de la economía mundial derivada de tres procesos: cambios demográficos; un nuevo orden internacional; y una revolución tecnológica.
- Un fuerte impacto en la disminución y estructura del trabajo en el corto plazo, siendo afectados los trabajos rutinarios y repetitivos, tanto en la industria como en actividades administrativas.
- La existencia de estimaciones diferentes sobre la evolución del trabajo futuro, en las que se han presentado cifras pesimistas frente a porcentajes alentadores.

⁶⁸ OCDE. *Los riesgos de automatización del trabajo varían mucho entre las diferentes regiones de los países, afirma la OCDE*. Septiembre de 2018. Consultado el 8 de marzo de 2019, en la URL:

<http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/losriesgosdeautomatizaciondeltrabajovarianmuchoentre lasdiferentesregionesdelospaisesafirmalaocde.htm>

⁶⁹ *Ídem*.

⁷⁰ Juan Manuel Rodríguez. *Transformaciones tecnológicas, su impacto en el mercado de trabajo y retos para las políticas del mercado de trabajo*. En “Las transformaciones tecnológicas y sus desafíos para el empleo, las relaciones laborales y la identificación de la demanda de cualificaciones”. CEPAL, 2017. Consultado el 5 de marzo de 2019, en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42539/1/S1700870_es.pdf

⁷¹ Internet de las Cosas o Internet de los Objetos implica el establecimiento de interrelaciones entre las máquinas o dispositivos de computación, que pueden transferir datos o hacer recomendaciones e incluso cambios o hacerlos directamente sin intervención humana a lo largo de toda la cadena de valor.

- Países como Alemania, Francia, España, China y Corea han implementado (o se encuentran en proceso) programas para promover la tecnificación, con el objetivo de que sus economías no pierdan competitividad internacional y logren recuperar empleos e ingresos internos.
- La necesidad de políticas laborales activas y pasivas como: la reorganización de la actividad productiva; prever políticas de empleo para los trabajadores desplazados; la formación profesional capacitando en las nuevas competencias; dar seguimiento a los cambios para ir definiendo las nuevas ocupaciones; privilegiar el diálogo y la negociación con una amplia participación de los involucrados para la implementación de los cambios.
- Los países de América Latina deben atender los desequilibrios actuales, al tiempo que acompañe la modernización tecnológica imprescindible para no retrasarse en el desarrollo internacional.

Implicaciones para México

El 20 de septiembre de 2018, el Senado de la República ratificó, por unanimidad, el Convenio 98 referente a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva de la Organización Internacional del Trabajo. Dicho Convenio fue recibido el 1 de diciembre de 2015 tras haber sido firmado por el Ejecutivo Federal. Con este hecho, México tiene ratificados los ocho convenios fundamentales⁷² de la OIT.⁷³

⁷² 1. Convenio relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación, de 1948, (número 87).

2. Convenio relativo a la aplicación de los principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, de 1949, (número 98).

3. Convenio relativo al Trabajo Forzoso, de 1930, (número 29).

4. Convenio relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso, de 1957, (número 105).

5. Convenio relativo a la Edad Mínima, de 1973, (número 138).

6. Convenio relativo a las Peores Formas de Trabajo Infantil, de 1999, (número 182).

7. Convenio relativo a la Igualdad de Remuneración, de 1951, (número 100).

8. Convenio relativo a la Discriminación (empleo y ocupación), de 1958, (número 111).

⁷³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Análisis Internacional - Preguntas Frecuentes sobre el Funcionamiento de la OIT y la Participación de México en Dicha Organización. 19 de septiembre de 2018. Consultado el 8 de marzo de 2019, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/ai-oit-190918/viewdocument>

TIEMPO ACUMULADO EN EL TRABAJO

Nota Informativa⁷⁴

Resumen

Las características y exigencias del empleo a nivel general han sufrido cambios considerables, aunado al crecimiento de las actividades y los procesos tecnológicos, lo que ha generado que las jornadas laborales y sus horarios adquieran distintas modalidades y ritmos. Algunas empresas y labores requieren regímenes de trabajo especiales, en ciertas ocasiones prolongados, con rotación de turnos (diurnos/nocturnos) en diferentes modalidades, así como las que se encuentran en áreas de difícil acceso o lejanas del lugar de residencia.

Muchas veces este tipo de jornadas ocasionan que los trabajadores tengan distintos tipos de afectaciones tanto en lo personal como en el ámbito familiar, que pueden ser desde alteraciones en ritmo y calidad de sueño llegando a generar problemas cardíacos y físicos.

Asimismo, algunos de los efectos psicológicos que pueden alterar la vida del trabajador pueden ser trastornos como la ansiedad, la depresión y el estrés de distintos niveles, los cuales pueden asociarse con cambios en la conducta como irritabilidad, intolerancia, baja autoestima, adquisición de hábitos nocivos como el consumo de alcohol o cigarrillos.

Lo anterior ha obligado a muchos países a regular estas jornadas laborales conocidas comúnmente como atípicas o acumulativas.

La presente Nota Informativa explica lo que es la Jornada Acumulativa y algunos ejemplos de cómo algunos países han implementado esta alternativa de jornada laboral.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en México, la jornada laboral es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón.⁷⁵ De igual manera, la ley establece diferentes tipos de jornadas y la duración máxima de cada una, a saber:

- Diurna con jornada máxima de ocho horas;
- Nocturna y mixta con jornadas máximas de siete y siete horas y media, respectivamente.⁷⁶

⁷⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁷⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del Trabajo. Consultada el 8 de marzo de 2018 en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_220618.pdf

⁷⁶ *Ídem*.

Asimismo, se establece que, por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de por lo menos un día de descanso.

Teniendo en cuenta que la jornada máxima laboral de un trabajador es de 8 horas, le restarán 16 horas de descanso. Siguiendo la misma lógica, al final de la semana el trabajador habrá laborado 48 horas, restándole 96 horas de reposo, a las que se le suman las 24 horas del día de descanso obligatorio, para dar un total de 120 horas. No obstante, existen ciertos sectores en los que a los trabajadores se les dificulta trasladarse prácticamente a diario a su lugar de trabajo, ya sea por su ubicación o por las condiciones laborales.

Los empleos que se desarrollan en lugares como plataformas petroleras, minas o buques, entre otros, presentan características particulares en lo que se refiere al traslado, muchas veces resultando imposible desplazarse a diario. Lo anterior supone dos cosas, por un lado, si la empresa proporciona este servicio representaría un gasto mayor para la misma; mientras que, si el trabajador se desplazara por propia cuenta, el largo trayecto lo obligaría a sacrificar horas de descanso, lo que dificultaría la reposición de energía y por ende, comprometería su salud y la productividad laboral.

Ante esta situación, surgió la alternativa de las jornadas acumulativas, las cuales concilian beneficios tanto a la empresa como al trabajador. Las jornadas acumulativas funcionan de distintas maneras, considerando las características particulares del lugar en donde se labora y las características de las actividades.

En ocasiones específicas, la jornada característica de seis días a la semana y un día de descanso no es la óptima para el correcto desarrollo del trabajo. Se le conoce como jornada acumulada a aquella que según lo requiera la labor, se cumpla en largas jornadas diarias por un par de días y que se descansa la mayor parte de la semana. Dicho sistema está ideado para mineros, transportistas, trabajadores en áreas remotas, refinerías petroleras u otras labores de extracción de materia prima.

Esta actividad se origina debido a que, por la naturaleza de su giro, es más redituable desempeñar el trabajo por largas horas al día de manera continua y así descansar por un largo periodo a la semana. La mayoría de las veces sería imposible para estas empresas que sus trabajadores laboren ocho horas diarias en jornadas regulares, ya que el transporte a áreas remotas sería muy caro, o algunos empleos, como el manejar un autobús durante un viaje de dos días, resultarían complicados con turnos de 8 horas.

Esta modalidad ya ha sido aplicada en la región de América Latina, en países como Argentina y Venezuela. En el caso de Argentina, el artículo 25 de la Ley Nacional de Empleo núm. 24.013, establece dos regímenes laborales: aquel que contempla una jornada máxima de ocho horas diarias o 48 horas semanales, y aquel que establece “métodos de cálculo de la jornada máxima en los convenios

colectivos de trabajo con base en promedios”.⁷⁷ Lo anterior quiere decir que las jornadas máximas de trabajo, ya sean diarias o semanales, pueden ser alteradas, en tanto que los límites no excedan las jornadas máximas laborales y se respete el descanso de 12 horas entre jornadas laborales y las 35 horas como descanso mínimo y continuo semanal.

En cuanto a Venezuela, el artículo 200 de la Ley Orgánica de Trabajo, establece la posibilidad de ampliar la duración normal de la jornada laboral en “explotaciones, empresas y establecimientos o faenas cuya actividad se halle sometida a oscilaciones de temporada”.⁷⁸

En el caso de Perú, recientemente se han implementado fórmulas para los trabajadores petroleros de la selva amazónica y de la minería, por ejemplo:

- *Jornada 19 x 11*: en esta modalidad, se trabajan 19 días seguidos durante ocho horas diarias, incluyendo días festivos y feriados, para al final obtener 11 días de descanso continuos. Dicha jornada no contempla horas extras; únicamente ofrece compensación por domingos y días feriados laborados en forma de descanso.
- *Jornada 12 x 7*: en esta modalidad, aplicada principalmente a obreros, se laboran 12 horas diarias por 21 días consecutivos, por lo que al final el trabajador disfrutará de siete días de descanso continuos. Asimismo, se pagan adicionalmente los domingos, por lo que al final, el trabajador recibe un pago total de 27 días en lugar de 21, además de que las horas de sobretiempo son pagadas como extras.
- *Jornada 18 x 10*: esta modalidad, aplicada principalmente a empleados, consiste en trabajar 12 horas diarias durante 18 días seguidos, incluyendo domingos y días festivos, para al final obtener un descanso de 10 días en el lugar de residencia. En este régimen, en compensación la empresa reconoce un abono de 20 horas al personal del campamento y de 40 al de producción.
- *Jornada 14 x 14*: esta modalidad implica trabajar 14 horas diarias durante 14 días seguidos, para finalmente obtener 14 días de descanso. Esta modalidad contempla un pago normal, sin horas extras ni compensaciones monetarias.

Por otro lado, en países como Colombia, el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo no deja margen a la implementación de este tipo de jornadas laborales.

En el caso de México, el régimen de Jornada Acumulativa, como tal, no está contemplado en la Ley Federal del Trabajo. No obstante, existen algunos

⁷⁷ Biblioteca Jurídica de la UNAM. *Contratos de trabajo de jornada atípica. Atipicidad en los dos extremos: jornada parcial y jornada acumulativa*. Por Mario Pasco Cosmópolis. Consultado el 11 de marzo de 2018 en la URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1090/35.pdf>

⁷⁸ *Ídem*.

sectores en los que se puede interpretar la aplicación de esta modalidad de jornada laboral, en actividades como plataformas petroleras, en navíos y tripulaciones aeronáuticas, entre otros.

En el caso de las tripulaciones aeronáuticas⁷⁹, en la Ley Federal de Trabajo, el artículo 223 establece que el tiempo total de servicios de los tripulantes se fijará en el contrato de trabajo y no podrá exceder más de 180 horas al mes, comprendiendo servicios de reserva, de ruta y tiempo efectivo de vuelo. En cuanto a las jornadas, éstas se ajustarán a las necesidades de los servicios y podrán comenzar y finalizar a cualquier hora del día, además de que los tripulantes no podrán interrumpir su jornada durante el vuelo, y en caso de que hayan alcanzado el límite de su jornada durante un vuelo o en algún aeropuerto que no sea su destino final, tendrá la obligación de terminar su trabajo en cuanto no requiera más de tres horas; de lo contrario serán relevados o suspenderán el vuelo en el aeropuerto más próximo del trayecto, además de que al exceder el tiempo total de servicios, los tripulantes percibirán por cada hora un porcentaje más del salario correspondiente, lo anterior de acuerdo con los artículos 226, 228 y 230.

Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo contempla disposiciones para los trabajadores de buques, en los que se incluyen capitanes y oficiales de cubierta y máquinas, sobrecargos y contadores, radiotelegrafistas, contra maestres, dragadores, marineros y personal de cámara y cocina. Al igual que en las tripulaciones aeronáuticas, las leyes se aplican al personal de nacionalidad mexicana por nacimiento. En este caso, cuando el buque se encuentre navegando y el trabajo no permita el descanso semanal, se aplicará lo estipulado en el artículo 73, el cual menciona que, dado que los trabajadores no están obligados a prestar sus servicios en días de descanso, en caso de que se quebrante lo anterior, el patrón deberá retribuir al trabajador, independientemente de su salario, un salario doble por su servicio prestado.

En lo que respecta al trabajo ferrocarrilero, el artículo 252 estipula que las jornadas de los trabajadores de este ramo estarán sujetas a las necesidades del servicio y podrán participar en cualquier hora del día o de la noche.

Para los trabajadores de plataformas petroleras, el Contrato Colectivo de Trabajo de Petróleos Mexicanos⁸⁰ establece que la semana laboral por trabajador es de 40 horas, descansando sábados y domingos, de acuerdo con la cláusula 45. En

⁷⁹ De acuerdo al artículo 218 de la Ley Federal de Trabajo, son considerados miembros de una tripulación aeronáutica el piloto al mando de la aeronave (Capitán o Comandante), oficiales que desarrollen labores análogas, el navegante y los sobrecargos.

⁸⁰ Contrato Colectivo de Trabajo elaborado ente Petróleos Mexicanos y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Consultado el 14 de marzo de 2019 en la URL:

http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/contrato_colectivo/CCT_2017-2019.pdf

cuanto a los trabajadores de plataformas, si el personal excede las horas de su jornada diaria, se le pagarán como extras.

Implicaciones para México

La aplicación de la alternativa sobre las Jornadas Acumulativas puede funcionar para apoyar a los trabajadores y no comprometer la productividad de la empresa ni la salud de sus empleados, ya que garantiza la jornada máxima laboral de 48 horas a la semana y los días de descanso obligatorio, además de que en los países en donde esta alternativa como tal sí existe, mantiene íntegro el salario de los trabajadores. Como ya se mencionó en la presente nota, esta figura no existe en la Ley Federal del Trabajo, no obstante, se puede entender que se aplica en algunos sectores como los mencionados previamente.



V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.





REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación),

Población: 3,800,644 habitantes (julio 2018, FMI).

Indicadores Sociales (2018):

- **Esperanza de vida:** 78.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes/1.000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Idioma: Español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymi, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: Católica romana (85%), protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, aunque circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA Factbook; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:⁸¹ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez (2014-2019) y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:⁸² Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yaníbel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Nacional hay 13 Diputadas (18.3%), ubicándose en el lugar 113° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.⁸³

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	26
Partido Panameñista	16
Partido Cambio Democrático	25
Partido MOLIRENA	2
Partido Popular	1
Independientes	1
Total	71
Mujeres	13 (18.3%)
Hombres	58 (81.7%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 8 de marzo de 2019, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/diputados/>

Poder Judicial:⁸⁴ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

⁸¹ Presidencia de Panamá. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

⁸² Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁸³ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de enero de 2019. Consultado el 8 de marzo de 2019, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

⁸⁴ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico, sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.⁸⁵

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para

⁸⁵ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que, para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.⁸⁶

Es importante mencionar que el próximo 5 de mayo de 2019, 2.7 millones de panameños serán llamados a las urnas para elegir a su nuevo presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y Parlamento Centroamericano (Parlacen), alcaldes y representantes del corregimiento, lo anterior según información del diario local *La Estrella de Panamá*.⁸⁷ Asimismo, los siete candidatos a la presidencia son: Rómulo Roux (Cambio Democrático, Alianza), Laurentino Cortizo (Partido Revolucionario Democrático, Molirena), José Blandón (Partido Popular, Panameñista), Saúl Méndez (Partido Frente Amplio por la Democracia), y finalmente Ana Matilde Gómez, Marco Ameglio y Ricardo Lombana⁸⁸ como candidatos a libre postulación⁸⁹.

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus

⁸⁶ *Ídem*.

⁸⁷ La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Publicado el 4 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

⁸⁸ Destino 2019. *Camino a la Elección. Elecciones 2019. Conoce cómo será el orden de cada candidato en la papeleta de Presidente*. Publicado el 11 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://www.destino2019.com/elecciones-2019-conoce-como-sera-el-orden-de-cada-candidato-en-la-papeleta-de-presidente/>

⁸⁹ La Prensa/Política. *TE confirma candidaturas de Gómez, Ameglio y Lombana; se depuran más de 2.9 millones de firmas*. Publicado por Manuel Vega Loo e Irma Planells, el 11 de enero de 2019. Consultado el 25 de enero de 2019, en la URL: https://www.prensa.com/politica/Matilde-Gomez-Ameglio-Ricardo-Lombana_0_5211978757.html

relaciones bilaterales.⁹⁰ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.⁹¹ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá tiene ratificados 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Cruelles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros⁹².

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

El 18 de octubre de 2018, el Secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, se reunió con el Presidente de Panamá, Juan Carlos Varela y con la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores, Isabel de Saint Malo de Alvarado. En dicha reunión, se abordaron temas como la cooperación continua entre Estados Unidos y Panamá y sus temas prioritarios, entre ellos, la crisis en Venezuela, la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la migración ilegal. De acuerdo con el diario voz de América, la reunión tuvo lugar en la casa presidencial y duró menos de una hora. Asimismo, según un comunicado local, ambos políticos hablaron sobre la importancia “de que el sector privado y la

⁹⁰ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

⁹¹ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

⁹² Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

sociedad civil en la región se involucren más en la lucha contra el crimen organizado y en la búsqueda de alternativas a los problemas sociales que causan las migraciones masivas”⁹³.

Respecto a los refugiados provenientes de Venezuela, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) aseguraron el 8 de noviembre de 2018 que Panamá es uno de los países que han acogido a migrantes venezolanos, llegando a recibir 94,000 personas.⁹⁴

El 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.⁹⁵

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual de los últimos cinco años ha sido de 5.6%⁹⁶. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de 4.6% en 2018, y prevé un crecimiento de 6.8% para 2019.⁹⁷ Cabe mencionar que el Banco Mundial prevé que el crecimiento de Panamá se mantendrá en el mediano plazo, basándose en los altos índices de inversión pública, tales como el proyecto de construcción de la tercera línea del Metro y de un cuarto puente sobre el Canal de Panamá, el proyecto de Regeneración Urbana de Colón, entre otras iniciativas.

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. The World Factbook.

⁹³ Voz de América. Pompeo se reúne con Valera en Panamá, sigue México. Publicado el 18 de octubre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/pompeo-se-re-re%C3%BAne-con-valera-en-panam%C3%A1-sigue-a-m%C3%A9xico-/4620057.html>

⁹⁴ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Resumen informativo. 9 de noviembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com_eventbooking/Informativo_091118.pdf

⁹⁵ La voz de América. OEAA: Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

⁹⁶ Banco Mundial. Panamá: Panorama general. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁹⁷ International Monetary Fund. IMF Country Information. Panama. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <https://www.imf.org/en/Countries/PAN>

De igual manera, el crecimiento de la economía panameña se apoya en el crecimiento de sus sectores económicos, tales como el del Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el cual, de acuerdo con datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, creció de 5.2% a 9.4% en el segundo trimestre del 2018. Otro sector que ha experimentado una expansión económica ha sido el manufacturero, el cual tuvo un crecimiento de 0.9 el primer trimestre del 2018 a un 2.2% durante el segundo trimestre del mismo año.

La expansión de la economía panameña también se ha reflejado en el aumento del volumen comercial en la Zona Libre de Colón⁹⁸, la cual ha registrado un aumento del 8% en sus importaciones y un 7.8% en cuanto a sus exportaciones, según datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Por otro lado, la generación de empleos también es una forma de demostrar la expansión de la economía panameña. Datos del FMI estiman que la tasa de desocupación de Panamá en 2018 fue de 6.27%, mientras que se prevé una disminución para 2019, ubicándose en un 5.88%.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 está basado en dos pilares inclusión y competitividad incluyendo cinco temas, los cuales son: el impulso a la productividad y la diversificación del crecimiento; la mejora de la calidad de vida; el fortalecimiento del capital humano; el desarrollo de la infraestructura y el apoyo a la sostenibilidad del medio ambiente, incluida la gestión⁹⁹.

<p>Comercio Exterior (2017)¹⁰⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.5 billones de dólares. • Importaciones: \$21.91 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%). • Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.¹⁰¹</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.¹⁰²</p>
---	---

⁹⁸ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, por lo que, en esta Zona, existe una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna y siempre lista para ofrecer una gran variedad de excelentes servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

⁹⁹ Banco Mundial. *Panamá: Panorama general. Op. cit.*

¹⁰⁰ CIA. *The World Factbook. Panamá.* Con información actualizada al 22 de enero de 2019. Consultado el 25 de enero de 2019, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

¹⁰¹ *Ídem.*

¹⁰² *Ídem.*





VI. Ficha Técnica de México



FICHA TÉCNICA MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 125,191,900 habitantes. 64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.

Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.

Tasa de mortalidad. 5.8.

Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas

del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.

- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios).

Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica).

Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.83%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 174 mil 937 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares).

Importaciones. 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de

visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-**1982**) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de marzo de 2019



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Gabriela Guerrero Valencia

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Alejandro Osornio Ramos